

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 0CT. 2007

RES. H. Nº | 1371-07

Expte. Nº 4944/06

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la Permanencia en el cargo de Profesor Adjunto Regular de la Prof. Estela del Carmen VAZQUEZ, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. CS. Nº 014-04 que implementa el Régimen de Permanencia del Personal Docente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Estela del Carmen VAZQUEZ ha rendido dos concursos en el cargo de Profesor Adjunto en el Area Disciplinar: Procesos Sociales de América III, por lo que ha ingresado al citado régimen;

Que los miembros integrantes de las Comisión Evaluadora designada, han elevado el correspondiente informe de las actividades realizadas por la Docente durante el período comprendido desde el 2º concurso, a la fecha;

Que los mismos han informado de forma unánime como positivos, y se ajustan a lo establecido en la reglamentación vigente,

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho Nº 540-07, aconseja aprobar los informes de la Comisión Evaluadora interviniente; prorrogar la designación de la docente evaluada por el término de tres años y solicitar al Consejo Superior la correspondiente convalidación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 16-10-07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los informes elevados por los miembros de la Comisión Evaluadora designada, por los fundamentos expuestos en los considerandos.



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 1371-07

ARTICULO 2°.- PRORROGAR la CONDICION DE REGULAR de la Prof. Estela del Carmen VAZQUEZ DNI: 6.383.071, en el cargo de **Profesor Adjunto Regular** de el Area Disciplinar: Procesos Sociales de América III, a partir del 16 de octubre de 2.007 y por el término de tres (3) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Art. 27° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º.- SOLICITAR al Consejo Superior la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la docente nombrada. comuníquese a Dirección General de Personal, División Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación, Escuela de Historia, Escuela de Filosofía y siga a Consejo Superior, para su convalidación.

SECRETARIA

Perutted de Humanicasias U.K.Ss.

DECANA

Facultad de Humanidades - U.N.So.